

EXP-UNC:0049871/2012

Córdoba, 28 JUN 2016

VISTO:

El pedido efectuado por la Mgter. Ana María Correa, para la contratación de la Lic. María Inés Guzmán Rodríguez - DNI 22371851, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

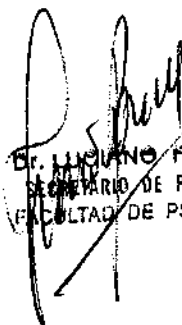
Artículo 1°: Reconocer a la Lic. María Inés Guzmán Rodríguez DNI 22371851 los servicios prestados por el período 02/06/2016 al 04/06/2016 y declarar de legítimo abono la suma de \$6.000,00 (Pesos pesos seis mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como realización del diseño de base de datos para Investigación de los proyectos de la Carrera de Maestría en Intervención e investigación psicosocial.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de Maestría en Intervención e investigación psicosocial.

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCIÓN N°:

1160



Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TURCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA